

NOMBRE DEL PROGRAMA	Programa Nutrición Extraescolar (PROALIMNE)
DESCRIPCIÓN	<p>Los tipos de apoyos del Programa de Nutrición Extraescolar son en especie y consisten en:</p> <p><u>a) Apoyo alimentario:</u> Con el objeto de fortalecer el acceso directo a los alimentos de calidad nutricia se entrega dotación mensual de alimentos que contiene: 7 Lts. de Leche Semidescremada Ultra pasteurizada 1 Kg. de Avena en Hojuelas 500 Grs. de Cereal de Trigo Inflado Integral Fortificado 500 Grs. de Frijol 500 Grs. de Lenteja. Dicha integración puede sufrir modificaciones sin previo aviso.</p> <p><u>b) Impartición de pláticas de orientación alimentaria a beneficiarios:</u> El SEDIF realiza un cronograma de temas y cartas descriptivas de los mismos, a fin de que los SMDIF las impartan mensualmente al beneficiario.</p> <p><u>c) Proyecto de aplicación de cuotas de recuperación:</u> A la par con la entrega de la dotación y las pláticas de orientación alimentaria, durante el ejercicio se debe llevar a cabo el proyecto de aplicación para las cuotas de recuperación. El dinero que se obtiene a través de las cuotas de recuperación el SMDIF lo reinvierte en apoyos a los beneficiarios mediante la aplicación de 2 estrategias: I. Proyectos productivos sustentables (Mínimo 50%, máximo 85%). "Compra de árboles frutales "Compra de Semillas de jitomate, cebolla, leguminosas, etcétera. II. Ampliación de cobertura y fortalecimiento de insumos alimentarios (Mínimo 15%, máximo 50%). "Compra de fruta y verdura sólo de la temporada. "Generación e impresión de material didáctico, manual de menús.</p> <p>Cuota de recuperación: El usuario realiza una aportación económica mensual denominada cuota de recuperación de \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N) por el apoyo recibido.</p>
OBJETIVOS	Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses del Estado de Jalisco que se encuentran en condiciones de mala nutrición y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios de calidad nutricia adecuados a su edad, y acompañados de acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad que incluyan prácticas de higiene

	a sus padres.
METAS	Capacitar a los padres de los beneficiarios en temas de seguridad alimentaria con la finalidad de aportar conocimientos en el ámbito nutricional y sean aplicados para beneficio de los niños y niñas. Fomentar el consumo de alimentos básicos en niños y niñas a través de la entrega de una dotación alimentaria de calidad nutricia adecuada a sus necesidades para mejorar el estado nutricional.
PRESUPUESTOS ANUAL	
REGLAS DE OPERACION	http://sistemadif.jalisco.gob.mx/siemdif_alimentaria/documentos/proalimne/Reglas%20de%20Operacion%202016%20Nutricion%20Extraescolar.pdf
DIRECCION O AREA EJECUTADORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO	Dirección de Seguridad Alimentaria y el Departamento de Nutrición Extraescolar del Sistema DIF Jalisco.
RESPONSABLE DIRECTO	Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF). Los responsables indirectos del programa son directores y directoras, y encargados del programa en los Sistemas Municipales DIF (que en adelante será denominado SMDIF). Dira. Mtra. SanJuana del Rocío Vazquez Ortega Encargada PAAD C. Yolanda Vargas Jiménez
LOS REQUISITOS, TRAMITES Y FOMATOS PARA SER BENEFICIARIOS	1. Copia de acta de nacimiento del beneficiario. 2. Constancia médica emitida por alguna institución pública o privada conteniendo número de cedula profesional del médico o nutriólogo que emite el diagnostico, pudiendo ser personal del SMDIF. 3. Estudio socio-familiar (a cargo del SMDIF). 4. Carta de comprobación de ingresos (Padre o tutor del beneficiario)
PADRON DE BENEFICIARIOS	LAS CUEVAS.pdf CAPULINES DE ABAJO.pdf SANTA MARIA DEL VALLE.pdf JESUS MARIA.pdf SANTA ROSA.pdf COLONIA MORELOS.pdf SANTO DOMINGO.pdf

	<p> SANTA BARBARA.pdf SAN RAFAEL UNO.pdf LA PALMA.pdf LA CIENEGA.pdf MIRANDILLAS.pdf EL BAJIO.pdf LA MESA.pdf BELEM.pdf LA ANGOSTURA.pdf LA TARJEA.pdf SAN JOSE DE LOS REYNOSO.pdf SAN JOSE DEL CUARTO.pdf LAS CARRETAS.pdf LA ESCONDIDA.pdf EL SALTILLO.pdf PILARES BLANCOS.pdf AMADOR.pdf SAN MIGUEL.pdf EL CUADRADO.pdf CARATULA.pdf SANTA ANA DE ARRIBA.pdf SAN ISIDRO.pdf EL PIRUL.pdf LLANO DE LOS CONEJOS.pdf LAS MINAS.pdf </p>
<p>NUMERO DE PERSONAL QUE LO APLICA Y EL</p>	<p>1 Persona.</p>

COSTO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	2. papelería: \$4,000.00 Anual 3. Gasolina : \$17,000.00 Anual
METODOLOGIA DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	<p>La mecánica de operación del programa se desarrolla de acuerdo a las etapas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación a SMDIF 2. Firma de carta compromiso del SMDIF 3. Promoción del programa en los SMDIF 4. Recepción de solicitudes 5. Selección a beneficiarios <ol style="list-style-type: none"> a. Estudio socioeconómico b. Oficio de Focalización 6. Evaluación de solicitudes 7. Integración de expedientes individuales 8. Integración de expediente por municipio 9. Elaboración del padrón de beneficiarios <ol style="list-style-type: none"> a. Captura de primera medición de peso y talla en el padrón de beneficiarios b. Requisitos de la captura del padrón de beneficiarios 10. Validación y envío del padrón de beneficiarios por parte del SMDIF 11. Envío de padrón de beneficiarios validado a SEDIF 12. Recepción, revisión y autorización de padrón de beneficiarios por parte de SEDIF 13. Notificación de autorización de padrón de beneficiarios a SMDIF 14. Difusión de padrón a beneficiados 15. Bajas y altas del padrón 16. Lista de espera 17. Notificación de fechas de plática y entrega dotación 18. Adquisición de los apoyos 19. Distribución de los apoyos <ol style="list-style-type: none"> a. Proyección de entrega de la dotación b. Autorización por SEDIF de Proyección de entrega de la dotación c. Entrega de la dotación al beneficiario 20. Manual de Menús y Cartas descriptivas de Pláticas de Orientación

	Alimentaria 21.Listas de asistencia y de recibido 22.Restricciones de la entrega del apoyo 23.Proyecto de Cuotas 24.Almacenaje de los apoyos 25.Integración de comités sociales 26.Registro e información municipal 27.Seguimiento nutricional de forma cuatrimestral 28.Supervisión
VIGENCIA	01/ENERO/2014 - 31/DICIEMBRE/2014